

## Mensajes clave de ACT Alianza acerca de un entorno propicio para las OSC

En el 3<sup>er</sup> Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda en Accra, Ghana, en 2008, 160 gobiernos reconocieron a las OSC como actores del desarrollo en pleno derecho, y el papel crucial que desempeñan en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas. A pesar de los compromisos para un entorno propicio realizados en la Agenda de Accra para la Acción (AAA), las OSC han experimentado una reducción del espacio político y operativo, especialmente cuando se involucran en la defensa de los derechos humanos y en la rendición de cuentas por parte de los gobiernos (ver recuadro).

Se teme que el próximo 4<sup>o</sup> Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda en Busan, Corea del Sur, en noviembre de 2011, se enfoque en un nuevo paradigma de desarrollo post-ODM centrado en el crecimiento más que en la erradicación de la pobreza. El enfoque de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD), podría redirigirse rápidamente de la reducción de la pobreza, los derechos humanos y las estrategias de mitigación del cambio climático a las iniciativas del sector privado y colaborativas con fines únicamente de crecimiento económico, que no necesariamente conducirá a un desarrollo sostenible para la mayoría de la población y para los pobres. Bajo tales condiciones, la sociedad civil tendrá que defender y aumentar sus demandas **por un entorno propicio para las OSC con el fin de cumplir con su papel en la protección y promoción de los derechos humanos, el desarrollo, y mitigación del cambio climático.**



### Espacio político de la Acción de la Sociedad Civil

Los estudios de casos desarrollados con el apoyo de la Alianza ACT sugieren que en un número creciente de países, la sociedad civil se ve obstaculizada por las acciones gubernamentales y otras. Estos fenómenos difieren de país a país. Las OSC NO han sido incluidas en la planificación, implementación o monitoreo de las políticas de los gobiernos y donantes según lo previsto en el Programa de Acción de Accra (AAA). Por el contrario, en una serie de países, sufren estigmatización y criminalización, restricciones administrativas y legislativas, y acoso físico e intimidación. Incluso, en varios países se ha introducido la legislación, incluyendo las leyes marco de las organizaciones no gubernamentales, para reprimir eficazmente o amenazar con reprimir la actividad de las OSC. Los defensores de los derechos humanos, sindicalistas, miembros de ONG y movimientos sociales, o los abogados defensores que les prestan asistencia jurídica, son cada vez más el blanco de la represión, la restricción y el abuso. Estos fenómenos se observan en Estados con diferentes antecedentes, tanto en los Estados autoritarios, como en las democracias formales.

Ver lo siguiente para más detalles:

- Reducción del Espacio Político de la Acción de la Sociedad Civil, Alianza ACT, Ginebra, julio de 2011.
- El Espacio Político y Operativo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo en África: Los Casos de Burkina Faso, Ghana y Zambia, Bonn, marzo de 2011.

### A LAS OSC

- **Invertir en la Legitimidad:** las OSC deben ampliar y democratizar su proceso de consulta para incluir la participación de las organizaciones de base, las organizaciones religiosas, académicas, y los sindicatos.
- **Utilizar la Voz Profética Basada en la Capacidad y en la Fuerza Colectiva:** las OSC deben levantar su voz para defender y extender su espacio. Deben fortalecer su capacidad institucional y de creación de redes para comprometerse con el diálogo nacional oficial de la política de desarrollo y sus principales actores (por ejemplo, el gobierno, los donantes, otras OSC, etc.). Esto debe incluir una permanente presentación de informes y análisis periódicos sobre la evolución de los derechos humanos, el desarrollo social, la gobernabilidad democrática y la política macroeconómica.
- **Fortalecer la Propia Rendición de Cuentas:** las OSC deben aspirar a mayores niveles de calidad y responsabilidad en su trabajo para poder cumplir con su función de supervisión de las políticas locales y nacionales de desarrollo. Esto debe incluir la adopción de normas voluntarias de buenas prácticas que apoyen el propio desarrollo de su organización y fomenten la confianza y la responsabilidad mutua entre las ONG y las agencias gubernamentales.
- **Mejorar la participación de los Grupos de Trabajo del Sector Organizado del Gobierno en Cada País:** las OSC deben organizar y hacer más eficiente su participación en el proceso de formulación de políticas para maximizar su contribución a los diálogos sobre la política nacional de desarrollo, por ejemplo a través de una representación coherente en los Grupos de Trabajo Sectoriales.
- **Apoyar los Marcos Legales:** las OSC deben desarrollar, acordar y cumplir con los mecanismos de autorregulación, tales como los códigos de conducta, para proteger y defender la integridad de su trabajo. Al mismo tiempo, deben trabajar con sus gobiernos nacionales para facilitar la adopción de las leyes de la Sociedad Civil que aseguran e incorporan su trabajo dentro de las constituciones. Siempre que sea posible, las OSC deben abogar por la armonización de las leyes nacionales con las normas de derechos humanos.
- **Trabajar activamente con los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas:** las OSC deben contribuir activamente a los informes de los distintos órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas centrados en los derechos humanos, en particular del Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura, así como buscar canales y oportunidades para proporcionar información a las Naciones Unidas y mecanismos regionales para la protección de los defensores de derechos humanos, como por ejemplo, a través del Examen Periódico Universal (EPU). Esto incluye el establecimiento de fuertes vínculos con los pertinentes Procedimientos Especiales de la ONU, en particular con el nuevo Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y de Asociación, el Relator Especial sobre Libertad de Opinión y Expresión, y el Relator Especial sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

### A LOS GOBIERNOS NACIONALES

- **Respetar, Proteger y Garantizar los Derechos Humanos:** los gobiernos deben respetar, proteger y garantizar todos los Derechos Humanos, incluyendo la libertad de reunión y de asociación, la libertad de opinión y de expresión.
- **Elegir el Diálogo en lugar del Control:** Las OSC deben estar en condiciones de acceder a los canales públicos para movilizar recursos y establecer asociaciones para la prestación de servicios y apoyo. Entre las prioridades deben estar incluidos los movimientos ciudadanos que los gobiernos son reacios a registrar. Por lo tanto, los gobiernos deben utilizar el diálogo en lugar de ejercer presión sobre las OSC, por ejemplo en el área de registro para fines de control o con el fin de amenazar con bloquear el financiamiento para obligar a la sociedad civil o los movimientos ciudadanos a transigir.
- **Institucionalizar los diálogos entre los múltiples interesados:** los gobiernos deben crear un proceso institucionalizado y sistematizado para buscar deliberadamente la participación de las OSC en el diálogo sobre políticas de desarrollo. Esto puede hacerse mediante la acreditación de un espacio para las OSC en los Grupos de Trabajo Sectoriales o regularizando la participación de las OSC en diversas comisiones relacionadas con la planificación, el seguimiento y la evaluación. Los gobiernos deben preparar horarios incluyendo el intercambio oportuno de documentos para los

grupos de trabajo sectoriales y otras reuniones de consulta, y desarrollar un mecanismo de retroalimentación para que las OSC puedan monitorear su contribución y regirse por ella para permitir una participación de calidad por parte de la sociedad civil.

- **Mejorar el Acceso a la Información:** el acceso a la información oportuna es un reto para las OSC en muchos países. Esta situación se ve agravada por la falta de leyes de acceso a la información en muchos países. Para que el aporte de las OSC

sea significativo en el proceso de desarrollo y contribuya al análisis de políticas alternativas, los gobiernos deben promulgar leyes de acceso a la información para facilitar el trabajo de las OSC.

- **Crear un Entorno Jurídico Favorable para las OSC:** Los gobiernos deben trabajar con las OSC para desarrollar una legislación pertinente que no sólo asegure la legitimidad de las OSC en el marco jurídico de un país, sino que también maximice la contribución de las OSC en el proceso de desarrollo.

## A LOS DONANTES

- **Cuestionar las Limitadas Estrategias de Desarrollo del Sector Privado:** Los donantes no deben aceptar la financiación mixta de la AOD o las iniciativas de desarrollo del sector privado sin la aplicación de todos los derechos humanos pertinentes y las garantías ecológicas, y deben identificar claramente y apoyar el papel de la sociedad civil en la co-planificación y el seguimiento.
- **Reconocer las OSC como Actores Clave:** Los donantes deben ver a las OSC a nivel nacional e internacional como actores clave y como socios en el desarrollo. Los donantes, liderados por los gobiernos socios, deben crear y desarrollar de forma proactiva estructuras que involucren a las OSC en sus deliberaciones, a fin de que las OSC puedan proporcionar un aporte positivo a las posiciones políticas y también ser una fuente importante de evidencia sobre su efectividad. Esto incluye alentar a los gobiernos a darles la oportunidad y a las OSC a participar en los procesos de las múltiples partes interesadas. Esto es especialmente importante en situaciones de fragilidad, en donde la rendición de cuentas del gobierno a su pueblo puede ser débil.
- **Monitorizar los Cambios en el Entorno Propicio para las OSC:** Los donantes deben monitorizar regularmente el espacio disponible para la acción de la sociedad civil en los países receptores e instar a los gobiernos beneficiarios a cumplir con sus obligaciones internacionales de derechos humanos, especialmente en relación con la libertad de reunión, asociación y expresión (por ejemplo, la participación del nuevo Relator Especial de la ONU para la Libertad de Reunión y de Expresión). Los donantes deben prestar especial atención al desarrollo de las leyes marco de las OSC en los países receptores, especialmente en relación con el impacto de estas leyes sobre la

acción de la sociedad civil y el cumplimiento de las normas de derechos humanos.

- **Promover la Participación de las OSC en los Diálogos Nacionales sobre la División del Trabajo:** Los donantes deben esforzarse en desarrollar un diálogo totalmente dirigido por el país sobre la división del trabajo y asegurar un espacio para las OSC en estas deliberaciones.
- **Apoyar y Facilitar el Control del Presupuesto por parte de las OSC:** el control del presupuesto del Estado y el gasto público por parte de la sociedad civil es un elemento clave de la apropiación democrática y la rendición de cuentas. El Apoyo Presupuestario tiene como objetivo promover la apropiación local y el mayor uso de los sistemas nacionales como medidas para mejorar la eficacia de la ayuda. Para asegurarse de que el apoyo presupuestario promueve la eficacia del desarrollo de todos los ciudadanos, los actores de la sociedad civil deben estar en posición de promover la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de la ayuda en los presupuestos nacionales. En muchos países, la sociedad civil local debe aumentar la capacidad, los recursos y el espacio político para hacer un seguimiento eficaz del presupuesto. Los donantes pueden promover esto, apoyando activamente las iniciativas de la sociedad civil en esa zona y, en particular mediante la entrega de una cantidad justa de todas las ayudas de apoyo presupuestario a un Fondo de Control Presupuestario de la Sociedad Civil, que sea administrado por un actor independiente y legítimo.
- **Mejorar el Acceso a la Información:** Los donantes deben mejorar la difusión de la información a nivel de país más allá del gobierno nacional. Este debe ser un enfoque deliberado y general, no sólo aplicado cuando la sociedad civil o los medios de comunicación soliciten información. Para esto,

## Mensajes y preguntas clave de la Alianza ACT acerca de un entorno propicio para las OSC

todos los donantes deben ser parte de la Iniciativa de Transparencia de la Ayuda Internacional (IATI) y poner en práctica sus especificaciones.

- **Seguimiento de las Violaciones a los Derechos Humanos:** Los donantes deben manifestar los problemas específicos con los gobiernos receptores en los casos en que las OSC han

estado expuestas a acosos o amenazas, instando a los gobiernos beneficiarios a que cumplan sus compromisos internacionales de derechos humanos, se abstengan de cualquier acción, e investiguen las amenazas, acosos o abusos de poder en contra de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos.

### A LAS ORGANIZACIONES MULTILATERALES

- **Reformular la Relación con las OSC:** las Organizaciones Multilaterales incluyen cada vez más a la sociedad civil en sus estrategias, aunque principalmente como proveedores de servicios o consultores. En cambio, los donantes y las Organizaciones Multilaterales deben fomentar y fortalecer a la sociedad civil en sus funciones en la gobernabilidad democrática y la responsabilidad interna como actores del desarrollo por derecho propio.
- **Conectarse con el Proceso de Examen Periódico Universal:** Las Organizaciones Multilaterales deben involucrar al Consejo de Derechos Humanos de la ONU para garantizar que las cuestiones relativas a las OSC como Defensores de Derechos Humanos y el espacio político para la acción de la sociedad civil sean abordados plenamente en el proceso de Examen Periódico Universal.
- **Informes sobre la Situación de los Derechos Humanos:** Los Órganos creados en virtud de Tratados de las Naciones Unidas, en especial el Comité de Derechos Humanos, periódicamente deben solicitar la información de los informes

gubernamentales que revisan el estado del derecho de reunión y de asociación, incluyendo el grado en que es respetado este derecho en relación con los actores de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, como las OSC.

- **Centrarse en las OSC:** La cuestión del espacio político para la acción de la sociedad civil, tal como la obtención de un entorno propicio para las OSC debe ser un enfoque especial del trabajo del nuevo Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y Expresión.
- **Evaluaciones Más Inclusivas de la Gobernabilidad Democrática:** el PNUD debe comprometer recursos y apoyo para fortalecer la participación inclusiva y la apropiación de los actores de la sociedad civil en la realización de Evaluaciones de la Gobernabilidad Democrática del PNUD en los países miembros. Se debe prestar especial atención a los mecanismos y espacios que fortalezcan la apropiación, la capacidad y la participación de las mujeres, las minorías y los jóvenes en estas evaluaciones.

Para mayor información ver [www.actalliance.org](http://www.actalliance.org)

**act**alianza

ACT Alianza es una red de más de 120 organizaciones que trabajan en la asistencia humanitaria, el desarrollo de largo plazo e incidencia. Sus miembros están relacionados con iglesias protestantes y ortodoxas, que forman parte del Consejo Mundial de Iglesias o de la Federación Luterana Mundial. ACT Alianza está trabajando en más de 130 países con una facturación anual colectiva de más de 1,5 mil millones de dólares.

